

cación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas corrientes, de crédito y valores bancarios. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA ENVÍO
CASAS ACEDO, CARLOS	72.035.183B	2601	07/12/04
LOMBILLA GONZÁLEZ, FÉLIX	13.673.133R	2649	07/12/04

Santa Cruz de Bezana, 22 de diciembre de 2004.—La tesorera accidental (ilegible).
04/15377

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Citación para notificación de actuaciones tributarias

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre de 2003), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s/n, en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

—Apellidos y nombre o razón social: Carricondo Gómez, Francisco Mariano.

—DNI/NIF: 20.207.917-W.

—Referencias de la notificación: Notificación propuesta de liquidación. Expediente 04P280.

—Apellidos y nombre o razón social: Terán Campón, Julio.

—DNI/NIF: 13.758.682-J.

—Referencias de la notificación: Notificación propuesta de liquidación. Expediente 04P280.

Santander, 3 de diciembre de 2004.—El concejal de Hacienda (por delegación, Junta de 26 de enero de 2004), ilegible.

04/14871

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 596/04/ARB

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 596/04/ARB formulada por doña Pilar Teja Álvarez frente a la empresa «Tintorerías Andalucía» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la empresa reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone del plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, Código Postal 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 14 de diciembre de 2004.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

04/15065

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 604/04/ARB

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 604/04/ARB formulada por doña Teresa Bonilla González frente a la empresa «Tintorerías Andalucía» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la empresa reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone del plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, Código Postal 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 14 de diciembre de 2004.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

04/15066

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 855/04/ARB

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 855/04/ARB formulada por don Luis Rodríguez Pando frente a Erwan Steve se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la empresa reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone del plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, Código Postal 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 14 de diciembre de 2004.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

04/15067